



Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

## IIENTO CONSTITUCIONAL NICIPIO DE DURANGO

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 20 (veinte) de octubre de 2006 (dos mil seis), en la Sala de los Cabildos del Palacio Municipal, en punto de las 8:30 horas, presidida por el C. ING. JORGE HERRERA DELGADO Presidente Municipal; con la asistencia de los CC. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; MARIA MILAN FRANCO, Síndico Municipal; CLAUDIO MERCADO RENTERIA, Primer Regidor; ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA, Segundo Regidor; HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO, Tercer Regidor; CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO, Cuarto Regidor; JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA, Quinto Regidor; SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, Sexto Regidor; FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA, Séptimo Regidor; JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, Octavo Regidor; PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O, Noveno Regidor; LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ, Décimo Regidor; CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Décimo Primer Regidor; JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ, Décimo Segundo Regidor; EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES, Décimo Tercer Regidor; MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS, Décimo Cuarto Regidor; ARTURO SOTELO MACIAS, Décimo Quinto Regidor; ARTURO LOPEZ BUENO, Décimo Sexto Regidor; LEOPOLDO VAZQUEZ, Décimo Séptimo Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y la somete a consideración del H. Pleno. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O, solicita su intervención para presentar propuesta para la renovación de las banquetas del centro histórico. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA solicita su intervención en Asuntos Generales en relación a la exportación de ganado. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: **ORDEN DEL DIA.** 1.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. 2.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL L.A.E. HERNAN JAVIER ELIZONDO TIJERINA REFERENTE A LA REUBICACIÓN Y/O CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA No. 444, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO. 3.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL L.A.E. HERNAN JAVIER ELIZONDO TIJERINA REFERENTE A LA REUBICACIÓN Y/O CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA No. 718, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE UN SALÓN DE EVENTOS INFANTILES A LA C. EVA CELENE ESTRADA BUSTAMANTE. 5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE UN VIDEO JUEGOS AL C. CARLOS GONZALO MENDOZA SORIA. 6.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE UN SALÓN DE EVENTOS SOCIALES A LA C. ELVIA GLORIA NEVAREZ RIVERA. 7.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES



Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

RESOLUTIVO No. 8965 EN RELACION A LA AUTORIZACIÓN DE LA CREACIÓN DE UN CENTRO INTEGRAL DE MASAJE Y TERAPIA DE NOMBRE DEL C. ING. ANTONIO GONZALEZ OSORIO. LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LA VIA PUBLICA. 9.- DICTAMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS, PARA LA SUBDIVISIÓN DE LOS PREDIOS UBICADOS EN DIFERENTES LUGARES DEL MUNICIPIO. 10.- ASUNTOS GENERALES. 10.1.- INTERVENCIÓN DEL C. ING. ERNESTO RESENDIZ CISNEROS, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUSICA %RICARDO CASTRO+, EN RELACIÓN A LOS MÚSICOS AMBULANTES. 10.2.- INTERVENCIÓN DEL C. SOCRATES IBARRA RODRIGUEZ, COORDINADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE COLONIAS POPULARES %SOLIDARIDAD+, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE PROGRAMA DE BECAS. 10.3.- INTERVENCIÓN DEL C. MARTIN IBARRA, DIRIGENTE DEL FRENTE INDEPENDIENTE DE COLONIAS Y COMUNIDADES RURALES, EN RELACION A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES. 10.4.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O, PARA PRESENTAR PROPUESTA PARA LA RENOVACION DE LAS BANQUETAS DEL CENTRO HISTORICO. 10.5. INTERVENCION DEL C. REGIDOR JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA EN RELACION A LA EXPORTACION DE GANADO. **Punto No. 1.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. En seguida en uso de la palabra la C. Síndico Municipal MARIA MILAN FRANCO da lectura al dictamen que a la letra dice: %a los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control, del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución, la propuesta presentada por la C.P. Martha Judith Ávila Lucero, Directora Municipal de Finanzas y Administración, referente a Transferencias Al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2006. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27, inciso c), fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre y artículo 82 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que el H. Ayuntamiento de Durango, envió iniciativa correspondiente para su aprobación por el H. Congreso del Estado, la propuesta de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2006, de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Durango, que establece: %ARTÍCULO 134.- Los Ayuntamientos deberán presentar anualmente al Congreso del Estado y a más tardar el último día de octubre, para su examen y aprobación sus proyectos de presupuesto anual de ingresos del año siguiente+. SEGUNDO.- Que la citada Ley Orgánica del Municipio Libre, en su artículo 140, establece que: %Los presupuestos de egresos regularán el gasto público municipal, y se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas y la calendarización, de sus ejercicios. A más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su presupuesto de egresos, cada Ayuntamiento deberá publicar un resumen del mismo en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en sus estrados; asimismo, las modificaciones al presupuesto de egresos que autorice el ayuntamiento, deberán publicarse en la forma citada, dentro de los quince días siguientes a la fecha del acuerdo respectivo+. TERCERO.- Que previo análisis del Presupuesto asignado a todas las Direcciones de la Administración Pública Municipal, se expusieron las necesidades de adecuar sus presupuestos y evitar desfases al cierre del ejercicio, sin que ello signifique la modificación del importe total del mismo. CUARTO.- Que esta Comisión estima procedente la aplicación de Transferencias al Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal, toda vez que se justifica para el manejo de los planes y programas establecidos en el Plan Anual de Trabajo y para un adecuado control del gasto. En virtud de lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente:



Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features

able Ayuntamiento del Municipio de Durango 2004-2007, se otorga el artículo 27, inciso c), fracción V, de la Ley 24, fracción I, incisos F) y H) del Bando de Policía y O.- Se aprueban las transferencias al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2006, para quedar de la siguiente manera:

### PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2006

	PRESUPUESTO	INCREMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO
	ANUAL			ANUAL
				MODIFICADO
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>				
SUELDOS	133,850,910.64	21,502,147.11	-	155,353,057.75
SUELDOS EXTRAORDINARIOS	5,673,605.30	322,299.71	-	5,995,905.01
COMPENSACIONES	80,951,870.18	-	10,140,537.35	70,811,332.84
PRIMA VACACIONAL	1,792,560.00	1,409,655.55	-	3,202,215.55
AGUINALDOS	26,355,381.34	19,577.00	71,622.00	26,303,336.34
JUBILADOS Y PENSIONADOS	1,313,989.20	-	-	1,313,989.20
DESPENSA	9,004,803.18	188,053.09	-	9,192,856.27
PREVISION SOCIAL	6,363,794.60	-	-	6,363,794.60
AFORES	11,246,227.54	772,919.24	-	12,019,146.78
I.M.S.S.	32,016,272.26	3,829,354.22	-	35,845,626.48
	<b>308,569,414.24</b>	<b>28,044,005.91</b>	<b>10,212,159.35</b>	<b>326,401,260.80</b>
<b>SERVICIOS GENERALES</b>				
CORREOS Y TELÉGRAFOS	189,882.92	-	59,364.29	130,518.64
TELÉFONOS	4,694,059.57	-	128,917.02	4,565,142.55
ENERGÍA ELÉCTRICA	3,457,065.13	1,209,147.88	-	4,666,213.01
ALUMBRADO	33,608,889.09	2,225,908.55	-	35,834,797.64
MOB. Y EQUIPO DE OFICINA	2,331,894.29	-	337,496.40	1,994,397.90
MANT. DE VEHICULOS	6,354,041.63	966,079.39	-	7,320,121.02
MANT. DE OBRAS Y SERVICIOS	6,980,533.94	1,790,036.88	-	8,770,570.82
MANT. DE EDIFICIOS	2,002,745.61	85,966.19	248.24	2,088,463.56
MANT. DE MAQ. Y EQU. DE CONST.	6,546,192.08	2,989,046.85	-	9,535,238.93
COMISIONES BANCARIAS	488,239.01	-	-	488,239.01
INTERESES BANCARIOS	1,032,995.90	-	-	1,032,995.90
PAGO DE IMPUESTOS	105,800.94	851,335.99	-	957,136.93
PRIMAS Y PAGOS DE SEGURO	1,500,000.00	372,598.06	25,443.48	1,847,154.59
ARRENDAMIENTOS	10,156,249.66	-	2,874,593.25	7,281,656.42
IMPR. Y REPRODUCCIONES	3,516,849.07	639,734.16	-	4,156,583.23
DIFUSION E INFORMACION	22,250,741.92	-	-	22,250,741.92
INFORME DE GOBIERNO	2,000,000.00	-	-	2,000,000.00
ACT. CIV.,SOC. Y CULTURALES	4,064,186.61	2,137,303.03	-	6,201,489.64
GASTOS DE REPRESENTACION	1,104,578.24	669,502.45	-	1,774,080.69
PASAJES Y VIATICOS	1,864,063.17	511,641.02	-	2,375,704.19
ATENCION A VISITANTES	338,895.26	213,563.12	-	552,458.38
OTROS SERV. GENERALES	447,019.52	1,294,717.57	-	1,741,737.09
FOMENTO DEPORTIVO	200,000.00	49,041.02	-	249,041.02
HONORARIOS	2,198,877.41	1,247,801.65	-	3,446,679.06
ESTUDIOS DE INVESTIGACION	55,589.61	2,000,780.30	-	2,056,369.91
	<b>117,489,390.58</b>	<b>19,254,204.07</b>	<b>3,426,062.67</b>	<b>133,317,531.99</b>
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
PAP. Y ART. DE				



Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

	73,326.12	-	44,622.35	2,828,703.77
	38,555.31	-	31,242.74	537,312.57
DIDACTICO	1,073.04	-	-	1,073.04
LIBROS, REV. Y PERIÓDICOS	221,144.92	119,243.01	-	340,387.93
HERRAMIENTAS MENORES	209,792.33	93,339.72	-	303,132.05
MATERIAL ELÉCTRICO	3,799,779.14	-	-	3,799,779.14
MEDICINA Y MAT. DE BOTIQUÍN	3,333,490.64	424,266.35	-	3,757,756.99
COMB. Y LUBRICANTES	25,180,653.37	1,102,770.75	-	26,283,424.12
MATERIAL DEPORTIVO	177,601.52	41,632.08	-	219,233.60
UNIFORMES AL PERSONAL	2,844,751.94	125,931.79	-	2,970,683.73
PERSONAL	1,770,642.77	74,924.73	-	1,845,567.50
ANIMALES ZOOLOGICO	1,205,891.36	-	176,384.33	1,029,507.03
ANIMALES EQU. P.C. Y BOMBEROS	347,646.60	17,164.07	952.38	363,858.29
OTROS MAT. Y SUMINISTROS	3,136,239.26	-	453,978.82	2,682,260.44
	<b>45,670,588.32</b>	<b>1,999,272.49</b>	<b>707,180.63</b>	<b>46,962,680.19</b>
<b>INVERSION EN ACTIVOS FIJOS</b>				
INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	31,028,814.31	-	5,478,872.10	25,549,942.22
	<b>31,028,814.31</b>	<b>-</b>	<b>5,478,872.10</b>	<b>25,549,942.22</b>
<b>OBRA PUBLICA</b>				
OBRA PUBLICA	119,730,412.08	10,066,639.12	-	129,797,051.20
INVERSION EN PROGRAMAS	28,513,719.12	-	7,126,646.35	21,387,072.77
	<b>148,244,131.20</b>	<b>10,066,639.12</b>	<b>7,126,646.35</b>	<b>151,184,123.97</b>
<b>EQUIPOS ANTICONTAMINANTES</b>	8,000,000.00	-	-	8,000,000.00
	<b>8,000,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>8,000,000.00</b>
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS</b>				
TRANS. Y SUBSIDIOS	70,288,446.84	750,000.00	-	71,038,446.84
	<b>70,288,446.84</b>	<b>750,000.00</b>	<b>-</b>	<b>71,038,446.84</b>
<b>DEUDA PUBLICA</b>				
DEUDA PUBLICA	37,570,997.51	-	-	37,570,997.51
	<b>37,570,997.51</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>37,570,997.51</b>
<b>AMORTIZACION POR CREDITO DIRECTO</b>				
AMORT. POR CREDITO DIRECTO	50,000,000.00	-	-	50,000,000.00
	<b>50,000,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>50,000,000.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 816,861,783.00</b>	<b>60,114,121.59</b>	<b>26,950,921.08</b>	<b>\$ 850,024,983.51</b>

SEGUNDO.- Notifíquese y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: En votación nominal se aprueba por unanimidad. **Punto No. 2.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL L.A.E. HERNAN JAVIER ELIZONDO TIJERINA REFERENTE A LA



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

...ILIO DE LA LICENCIA No. 444, PARA LA VENTA DE...  
ICO. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor...  
tura al dictamen que a la letra dice: %aA los suscritos,  
Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue  
turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. L.A.E. Hernán Javier Elizondo Tijerina, Representante legal de Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V., con domicilio para recibir notificaciones en Potasio S/N Cd. Industrial Durango; Petición referente a la autorización de reubicación y/o cambio de domicilio de la licencia No. 444, para la venta de bebidas con contenido alcohólico. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 82 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la solicitud del C. L.A.E. Hernán Javier Elizondo Tijerina, Representante Legal de Servicios Industriales y Comerciales S.A. de C.V., de fecha 21 de septiembre de 2006, recibida con esa misma fecha, se refiere a que se autorice la reubicación y/o el cambio de domicilio de la licencia No. 444, con giro de Restaurante bar, ubicada actualmente en calle Constitución # 311 de la zona centro, para quedar ubicada en Avenida Fidel Velásquez, Plaza Comercial Santa Carmen, Local 9 Ciudad Industrial. SEGUNDO.- Que para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 82, fracción III, del Reglamento del Ayuntamiento, que se refiere a que los dictámenes deberán elaborarse contando con las opiniones técnicas, administrativas y sociales necesarias; se giraron instrucciones a Trabajo Social, auxiliar de la Comisión, para que realizara el Estudio Diagnóstico correspondiente de la zona en que se pretende ubicar la licencia y, para también comprobar que el peticionario cumpla con lo que la reglamentación aplicable le exige, en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura, y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los particulares. TERCERO.- Que el lugar en que se solicita la licencia se ubica en zona comercial; si bien es cierto que existen casas habitación cercanas, se hizo la encuesta diagnostico correspondiente a los vecinos cercanos, quienes consideran que el permiso se otorgue, siempre y cuando el dueño de la negociación o el encargado, no desvirtúe el giro del establecimiento y se convierta en %antró+ que les cause problemas posteriores. CUARTO.- Que ésta Comisión considera importante hacer la estricta recomendación al titular de la licencia, al encargado del establecimiento y al dueño de la negociación, respetar a los vecinos cercanos y acatar estrictamente la definición y horario de la licencia 444, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, en sus artículo 25 fracción XXVIII y 117, que establecen: RESTAURANTE BAR: Establecimiento público dedicado a la preparación y venta de alimentos con cerveza, vinos y licores para consumo en el área de restaurante, debiendo ser la del bar, un área menor a la destinada al consumo de alimentos; tratándose de licor la venta será al copeo. Es decir, que se de preferencia a la venta de alimentos y que la venta de embriagantes, sea acompañada con éstos, además deberán acatar y no exceder el horario establecido en el citado ordenamiento, para las licencias de Restaurante bar, que es diariamente de 08:00 a 02:00 del día siguiente. QUINTO.- Que el interesado cumple con lo establecido en el Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, en lo referente a la autorización de cambios de domicilio de licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** %El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza, la reubicación y/o cambio de domicilio de la licencia No. 444, para la venta de bebidas alcohólicas a Avenida Fidel Velásquez, Plaza Comercial Santa Carmen, Local 9 Ciudad Industrial; al L.A.E. Hernán Javier Elizondo Tijerina, Representante legal de Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V.; por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de ésta resolución. SEGUNDO.- Se giran instrucciones a la Dirección Municipal de Finanzas y Administración, para que una vez pagados los derechos correspondientes, se expida el documento que ampare el cambio de domicilio de la licencia No. 444, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, al L.A.E. Hernán Javier Elizondo Tijerina, Representante legal de Servicios Industriales



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

- Se giran instrucciones a la Coordinación General de..., del cambio de domicilio que ahora se autoriza, el...s aplicables en materia de bebidas alcohólicas, en... la negociación. CUARTO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal+ A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 3.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL L.A.E. HERNAN JAVIER ELIZONDO TIJERINA REFERENTE A LA REUBICACIÓN Y/O CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA No. 718, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. L.A.E. Hernán Javier Elizondo Tijerina, Representante legal de Comerdis del Norte, S.A. de C.V., con domicilio para recibir notificaciones en Potasio S/N Cd. Industrial Durango; Petición referente a la autorización de reubicación y/o cambio de domicilio de la licencia No. 718, para la venta de bebidas con contenido alcohólico. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 82 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la solicitud del C. L.A.E. Hernán Javier Elizondo Tijerina, Representante Legal de Comerdis del Norte S.A. de C.V., de fecha 13 de septiembre de 2006, recibida con esa misma fecha, se refiere a que se autorice la reubicación y/o el cambio de domicilio de la licencia No. 718, con giro de Tienda de Abarrotes, ubicada actualmente en Avenida Felipe Pescador # 547 oriente, para quedar ubicada en Domicilio Conocido Poblado San Carlos. SEGUNDO.- Que para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 82, fracción III, del Reglamento del Ayuntamiento, que se refiere a que los dictámenes deberán elaborarse contando con las opiniones técnicas, administrativas y sociales necesarias; se giraron instrucciones a Trabajo Social, auxiliar de la Comisión, para que realizara el Estudio Diagnóstico correspondiente de la zona en que se pretende ubicar la licencia y, para también comprobar que el peticionario cumpla con lo que la reglamentación aplicable le exige, en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura, y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los particulares. TERCERO.- Que el Ayuntamiento tiene la facultad de regular los establecimientos dedicados al expendio bebidas con contenido alcohólico, determinando las áreas de restricción y venta; por consiguiente, ésta facultad se amplía en determinar la procedencia o improcedencia de los cambios de domicilio de las licencias, sobre todo en zonas rurales, en donde el problema de alcoholismo y violencia es grave. CUARTO.- Que las disposiciones de la Ley para el Control del Bebidas con Contenido Alcohólico, el Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, al igual que la presente administración, tienen la finalidad de evitar y combatir el alcoholismo, mediante la regulación de la operación y funcionamiento de negocios dedicados a la venta de bebidas alcohólicas, así como del estudio de las zonas en que se solicitan cambios de domicilio de licencias. QUINTO.- Que el lugar en que se solicita el cambio de domicilio de la licencia No. 718, es en zona rural, con escasas viviendas, se checo el domicilio dentro del poblado, se trata de un establecimiento con escasa mercancía de abarrote, no cuenta con la mayoría de los productos de la canasta básica, se detectaron envases vacíos de cerveza y a decir del interesado, anteriormente se vendía cerveza en el lugar. SEXTO.- Que uno de los fines del Gobierno Municipal depositado en el Ayuntamiento, es lo dispuesto por el artículo 4 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, en sus fracciones I y XIII que a la letra dice: %Artículo 4.- Son fines del Gobierno Municipal: I. Cuidar el orden, la seguridad, la salud y la moral públicas y XIII.- Promover la integración social de sus habitantes, ser factor de unidad y participación solidaria de los distintos sectores de la municipalidad en la solución de los problemas y necesidades comunes+ Entonces pues, en aplicación a lo mencionado con anterioridad, resulta improcedente el otorgamiento de permisos



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

o rural, en donde el problema del alcoholismo y violencia ésta Comisión somete a consideración del Honorable **RESOLUTIVO** %El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- No se autoriza la reubicación y/o cambio de domicilio de la licencia No. 718, para la venta de bebidas alcohólicas a Domicilio Conocido Poblado San Carlos; al L.A.E. Hernán Javier Elizondo Tijerina, Representante legal de Comerdis del Norte, S.A. de C.V.; por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de ésta resolución. SEGUNDO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 4.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE UN SALÓN DE EVENTOS INFANTILES A LA C. EVA CELENE ESTRADA BUSTAMANTE. En seguida en uso de la palabra al C. Regidora SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Eva Celene Estrada Bustamante, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Blvd. Durango N° 507 en la colonia Valle del Sur de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la apertura y funcionamiento de un salón de eventos sociales. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Eva Celene Estrada Bustamante, solicita autorización para la apertura y funcionamiento de un salón de eventos sociales, que estará ubicado en calle Granada N° 207 en el Barrio de Analco, en un horario hasta las 23:00 horas. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud y habiéndose realizado una visita ocular al lugar destinado para salón, se obtiene el resultado de que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos por el artículo 6 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, referente a las condiciones para funcionamiento que deberán de satisfacer todas las empresas o negociaciones cualquiera que sea su giro o característica, y que a la letra dice: I. Acata las especificaciones de construcción y equipamiento necesarias, así como tomar las medidas para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de sanidad, protección Civil, Protección al Medio Ambiente, Imagen y Desarrollo Urbano, y el buen uso del equipamiento y la infraestructura urbanas; II. Contar con el Dictamen de Uso de Suelo que expida la Autoridad Municipal, en el cual se establezca que el lugar en que tienen asiento las actividades o giro de que se trata es apto para ello; III. Contar con el dictamen de protección civil que garantice la seguridad de la negociación y de quienes en ella laboran, documento que deberá actualizarse por lo menos una vez al año, o cuantas veces sea necesario a juicio de la Autoridad Municipal; asimismo, cuando se trate de actividades económicas basadas en el aforo o concurrencia de público asistente, deberá contar con el dictamen de protección civil respecto al número máximo de asistentes que puede haber en el lugar; IV. Contar con el dictamen de Salud Pública que garantice la higiene, limpieza y cuidado del local, de las personas que en él laboran y en su caso, de los productos para el consumo humano que, en su caso, ahí se produzcan o procesen. TERCERO: Así mismo y basándonos en los estudios realizados, esta Comisión consideró otorgarle un horario de funcionamiento de 09:00 a las 22:00 horas diariamente, con giro salón de eventos infantiles. CUARTO: No omitimos informarle a usted que deberá de cumplir cabalmente con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al giro comercial que va a realizar, particularmente respecto al área de estacionamiento con la cual goza su negocio, misma que no deberá ser sobrepasada por los contratantes de su servicio, haciendo de su conocimiento que en caso de invasión de área de estacionamiento a particulares o de espacios de áreas verdes, se aplicará de forma inmediata lo ordenado en la Reglamentación Municipal vigente aplicables, de igual manera deberá de respetar el horario de funcionamiento que se le ha autorizado. En virtud de lo anterior, esta Comisión



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ble Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE** to del Municipio de Durango, de conformidad con las el Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: ne Estrada Bustamante, licencia de funcionamiento con giro: salón de eventos infantiles, ubicado en calle Granada N° 207 en el Barrio de Analco, en un horario de 09:00 a 22:00 horas diariamente. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en Tesorería Municipal, además la interesada tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. TERCERO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 5.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE UN VIDEO JUEGOS AL C. CARLOS GONZALO MENDOZA SORIA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Carlos Gonzalo Mendoza Soria, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Av. Fidel Velázquez Sánchez N° 117 en el Fraccionamiento Las Nubes de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, licencia de funcionamiento para un video juegos. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Carlos Gonzalo Mendoza Soria, solicita licencia de funcionamiento para un local de video juegos, mismo que contara con 3 (tres) video juegos, ubicado en calle Fidel Velázquez N° 117 en el Fraccionamiento las Nubes. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, y en visita realizada por el personal de apoyo de la Comisión, se pudo constatar que el local destinado para video juegos cumple con todos y cada uno de los requisitos para funcionar con el giro solicitado. Por lo anterior cumple con lo establecido por el artículo 72 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, referente a los requisitos que se deberán de satisfacer para la obtención de la licencia de funcionamiento. TERCERO: Así mismo el interesado deberá de cumplir con lo establecido por los artículos 70, 71 y 73 del citado Reglamento, los cuales establecen las obligaciones que los propietarios de estas negociaciones deben cumplir, así como el horario de funcionamiento establecido de 10:00 a 21:00 horas de lunes a sábado y domingos de las 09:00 a 19:00 horas. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: Se autoriza al C. Carlos Gonzalo Mendoza Soria, licencia de funcionamiento con giro de video juegos, mismo que contara con 3 (tres) video juegos, ubicado en calle Fidel Velázquez N° 117 en el Fraccionamiento las Nubes, en un horario de 10:00 a 21:00 horas de lunes a sábado y domingos de las 09:00 a 19:00 horas. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en Tesorería Municipal, además el interesado tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. TERCERO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 6.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE UN SALÓN DE EVENTOS SOCIALES A LA C. ELVIA GLORIA NEVAREZ RIVERA. En seguida en uso de la palabra al C. Regidora LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Elvia Gloria Nevarez Rivera, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Circuito Interior N° 1004 Ote. En la colonia Valle



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ta a este Honorable Cabildo, licencia de funcionamiento analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigido emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de **CONSIDERANDOS PRIMERO:** Que la C. Elvia Gloria Nevarez Rivera, solicita licencia de funcionamiento para salón de eventos sociales denominado %Eventos Sociales Elvia+, que estará ubicado en calle Cruz Infante L-6 M- 346 en la colonia Valle del Guadiana, en un horario de 08:00 a 03:00 horas. **SEGUNDO:** Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud y habiéndose realizado una visita ocular al lugar destinado para salón, se obtiene el resultado de que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos por el artículo 6 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, referente a las condiciones para funcionamiento que deberán de satisfacer todas las empresas o negociaciones cualquiera que sea su giro o característica, y que a la letra dice: I. Acata las especificaciones de construcción y equipamiento necesarias, así como tomar las medidas para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de sanidad, protección Civil, Protección al Medio Ambiente, Imagen y Desarrollo Urbano, y el buen uso del equipamiento y la infraestructura urbanas; II. Contar con el Dictamen de Uso de Suelo que expida la Autoridad Municipal, en el cual se establezca que el lugar en que tienen asiento las actividades o giro de que se trata es apto para ello; III. Contar con el dictamen de protección civil que garantice la seguridad de la negociación y de quienes en ella laboran, documento que deberá actualizarse por lo menos una vez al año, o cuantas veces sea necesario a juicio de la Autoridad Municipal; asimismo, cuando se trate de actividades económicas basadas en el aforo o concurrencia de público asistente, deberá contar con el dictamen de protección civil respecto al número máximo de asistentes que puede haber en el lugar: IV. Contar con el dictamen de Salud Pública que garantice la higiene, limpieza y cuidado del local, de las personas que en él laboran y en su caso, de los productos para el consumo humano que, en su caso, ahí se produzcan o procesen. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: **PRIMERO:** Se autoriza a la C. Elvia Gloria Nevarez Rivera, licencia de funcionamiento para salón de eventos sociales denominado %Eventos Sociales Elvia+, ubicado en calle Cruz Infante L-6 M- 346 en la colonia Valle del Guadiana, en un horario de 08:00 a 03:00 horas. **SEGUNDO:** La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en Tesorería Municipal, además la interesada tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. **TERCERO:** Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. **ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 7.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE REVOCA EL RESOLUTIVO No. 8965 EN RELACION A LA AUTORIZACIÓN DE UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO INTEGRAL DE MASAJE TERAPÉUTICO Y RELAJANTE (SPA), A NOMBRE DEL C. ING. ANTONIO GONZALEZ OSORIO.** En seguida en uso de la palabra al C. Regidora EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Ing. Antonio González Osorio, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Dolores del Río N° 1312 Ote. de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para dar de baja la licencia de funcionamiento con giro Centro Integral de Masaje Terapéutico Relajante SPA. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** Que el C. Ing. Antonio González Osorio, solicita autorización para dar de baja su licencia de funcionamiento con giro: Centro Integral de Masaje Terapéutico Relajante SPA, ubicada Dolores del Río N° 1312 Oriente en Zona Centro. **SEGUNDO:** Una vez



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

presente solicitud, se pudo comprobar que es voluntad del interesado de ser desahuciado por motivos personales, por lo anteriormente expresado en los autos establecidos en la Reglamentación vigente. En virtud de la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: Se autoriza la revocación del Resolutivo N° 8965 publicado en la Gaceta N° 151, referente a la licencia de funcionamiento con giro: Centro Integral de Masaje Terapéutico Relajante SPA, ubicado en Dolores del Río N° 1312 Oriente en Zona Centro, a nombre del C. Ing. Antonio González Osorio. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 8.-** DICTAMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LA VIA PUBLICA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor LEOPOLDO VAZQUEZ da lectura al dictamen que a la letra dice: %aA los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. María del Carmen Covarrubias Mata, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Santa Clara N° 301 en la colonia Hipódromo de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. María del Carmen Covarrubias Mata, solicita autorización para realizar la venta de alimentos preparados en un puesto fijo de 2.50x2.00 mts., a ubicarlo en Prol. 5 de Febrero y Prol. Pino Suárez a un costado del CONADE, en un horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Se giraron las instrucciones correspondientes al personal de apoyo adscrito a esta Comisión, con la finalidad de realizar el estudio correspondiente en la ubicación donde se pretende realizar la actividad económica, dicho estudio arrojó como resultado lo siguiente: la solicitante pretende instalarse en un área que presenta flujo continuo de vehículos, por tal motivo no es viable el otorgar el permiso correspondiente ya que ocasionaría obstrucción del paso vehicular y peatonal, lo que sería de mucho riesgo para la interesada, peatones y vehículos que por ahí circulan. Lo cual contraviene los lineamientos establecidos por el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango y que a la letra dice: %Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. María del Carmen Covarrubias Mata, realizar la venta de alimentos preparados en un puesto fijo de 2.50x2.00 mts., el cual pretendía ubicarlo en Prol. 5 de Febrero y Prol. Pino Suárez a un costado del CONADE. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Felipa de Jesús Pérez Beltrán, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Progreso N° 207 A Sur en zona Centro de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Felipa de Jesús Pérez Beltrán, solicita autorización para realizar la venta de flores naturales y artificiales en cuatro barricas y una mesa en un espacio a ocupar de .40x.60 mts., únicamente los días domingos, en el Panteón de Oriente por la calle Prol. Pino Suárez entre las calles Santa Clara y Simón Bolívar, en un horario de 08:00 a 16:00 horas. SEGUNDO: Se giraron las instrucciones correspondientes al personal de apoyo adscrito a esta Comisión, con la finalidad de realizar el estudio correspondiente en la ubicación donde se pretende realizar la actividad económica, dicho estudio arrojó como resultado lo siguiente: la solicitante pretende instalarse y realizar la actividad económica en área verde y área de estacionamiento, al exterior del Panteón Municipal, por lo tanto no es viable el otorgar dicho permiso, ya que ocasionaría, obstrucción vehicular y peatonal del área. Por lo anterior se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 89 párrafo III del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango y que a la letra dice: ~~N~~o se otorgaran permisos para realizar actividades económicas en donde se tengan que instalar vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes en las plazas, monumentos, jardines y parques públicos, en vías primarias o bulevares, frente a edificios de valor histórico, ni en el área de la ciudad denominada centro histórico. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Felipa de Jesús Pérez Beltrán, realizar la venta de flores naturales y artificiales en cuatro barricas y una mesa en un espacio a ocupar de .40x.60 mts., únicamente los días domingos, misma que pretendía llevar a cabo en el Panteón de Oriente por la calle Prol. Pino Suárez entre las calles Santa Clara y Simón Bolívar. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 3. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Lorena Hernández Villanueva, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Puerto Veracruz N° 100 en la colonia Maderera de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Lorena Hernández Villanueva, solicita autorización para realizar la venta de tacos, hamburguesas y hot dogs etc. en un remolque móvil de 3x2 mts., a ubicarse en calle Ensenada N° 503 entre las calles Puerto Veracruz y Puerto la Paz en la colonia Maderera, en un horario de 15:00 a 03:00 horas diariamente. SEGUNDO: Se giraron las instrucciones correspondientes al personal de apoyo adscrito a esta Comisión, con la finalidad de realizar el estudio correspondiente en la ubicación donde se pretende realizar la actividad económica, dicho estudio arrojó como resultado lo siguiente: el solicitante pretende instalarse en un área que presenta flujo continuo de vehículos y es ruta del transporte urbano, por tal motivo no es viable el otorgar el permiso correspondiente ya que ocasionaría obstrucción del paso vehicular y peatonal, lo que sería de mucho riesgo para la interesada, peatones y vehículos que por ahí circulan. Lo cual contraviene los lineamientos establecidos por el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango y que a la letra dice: ~~Q~~ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del



**PDF Complete**

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

En las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, se resuelve:

**PRIMERO:** No se autoriza a la C. Lorena Hernández Hernández para vender hamburguesas y hot dogs etc. en un remolque móvil de 3x2 metros ubicado en la calle Ensenada N° 503 entre las calles Puerto Veracruz y Puerto la Paz en la colonia Maderera, en un horario de 15:00 a 03:00 horas diariamente.

**SEGUNDO:** Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. **ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 9.-** DICTAMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS, PARA LA SUBDIVISIÓN DE LOS PREDIOS UBICADOS EN DIFERENTES LUGARES DEL MUNICIPIO. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: %aA los suscritos integrantes de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente 2957/06, que contiene la petición de la C. Bertha María Godinez Stevenson, y con domicilio para oír y recibir notificaciones en Nazas No. 420 del fraccionamiento Valle del Mezquital, quien solicita la subdivisión del Lote No. 96 de la colonia 20 de Noviembre y que se ubica al oriente de la ciudad de Durango. En cumplimiento de nuestra responsabilidad y una vez analizada la solicitud de referencia, ponemos a su amable atención los siguientes antecedentes y considerandos: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** Presenta la Escritura Pública número seis mil cuarenta y uno del volumen número doscientos veinticinco del 18 de agosto de 1999. **SEGUNDO.-** Con fecha 17 de octubre de 2006, en sesión ordinaria de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano, se analizó, se aprobó la petición de la C. Bertha María Godinez Stevenson, para subdividir el Lote No. 96 de la colonia 20 de Noviembre. En cumplimiento de nuestra responsabilidad y una vez analizada la solicitud de referencia, ponemos a su amable atención los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** Que en La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su Artículo 130, nos marca que los estudios, dictámenes o acuerdos para autorizar los correspondientes fraccionamientos, relotificaciones, fusiones y subdivisiones de áreas y predios, deberán cumplir con los requisitos, procedimientos y criterios que se señalan en esta Ley, en los reglamentos de construcciones y demás disposiciones jurídicas aplicables en materia urbana. **SEGUNDO.-** Que la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su artículo 11 fracción V, faculta a los ayuntamientos para que intervengan en la regulación de la tenencia de la tierra en sesión pública del H. Cabildo autoricen las solicitudes para el fraccionamiento de terrenos. **TERCERO.-** Que el Bando de Policía y Gobierno de Durango, en el artículo No. 62, establece que las autorizaciones para el fraccionamiento del suelo y la constitución o modificación del régimen de la propiedad en condominio, incluidos los proyectos de urbanización que sobre los mismos se ejecuten, serán otorgados mediante el resolutivo del Ayuntamiento, previo cumplimiento de los requisitos legales. En virtud de lo anterior esta Comisión somete a la consideración del pleno del H. Cabildo la modificación en la subdivisión de la siguiente manera: **AUTORIZADO:** Ubicación Ave. Cima 321 Interior No. 3. Lote original con superficie total de 2299.98 metros cuadrados, al noreste 22.95 metros al suroeste 22.95 metros, al noroeste 100.13 metros y al sureste, 100.13 metros. **PROPUESTA:** Lote por fraccionar medidas al noroeste 17.00 metros, al suroeste 17.00 metros, Noroeste 6.50 metros y al sureste con 6.50 metros total igual a 110.50 metros cuadrados. **PROYECTO DE RESOLUTIVO** %aH. Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: **PRIMERO.-** Se autoriza la subdivisión del Lote No. 96 en la avenida Cima No. 321 Interior 3 de la colonia 20 de Noviembre a la C. Bertha María Godinez Stevenson de la siguiente manera. Lote por fraccionar medidas al noroeste 17.00 metros, al suroeste 17.00 metros, Noroeste 6.50 metros y al sureste con 6.50 metros total igual a 110.50 metros cuadrados. **SEGUNDO.-** El incumplimiento de cualquier obligación técnica o económica de La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

resolutivo. TERCERO.- Notifíquese a los interesados la Gaceta Municipal. 2. A los suscritos integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento, nos fue correspondiente el expediente 2818/06, que contiene la petición del C. Ing. Víctor Manuel Placencia Rodríguez, y con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Río San Lucas 505 de la colonia Valle del Sur, quien solicita la subdivisión del predio según escrituras a la altura del kilómetro 45 de la carretera Durango-Parral. En cumplimiento de nuestra responsabilidad y una vez analizada la solicitud de referencia, ponemos a su amable atención los siguientes antecedentes y considerandos: ANTECEDENTES PRIMERO.- Con fecha 10 de octubre de 2006, en sesión ordinaria de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano, se analizó, se aprobó la petición del C. Ing. Víctor Manuel Placencia Rodríguez, para subdividir el predio denominado El Tule ubicado en Ave. José María Patoni esquina con Perimetral Ferrocarril, de la ciudad de Durango. En cumplimiento de nuestra responsabilidad y una vez analizada la solicitud de referencia, ponemos a su amable atención los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que en La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su Artículo 130, nos marca que los estudios, dictámenes o acuerdos para autorizar los correspondientes fraccionamientos, relotificaciones, fusiones y subdivisiones de áreas y predios, deberán cumplir con los requisitos, procedimientos y criterios que se señalan en esta Ley, en los reglamentos de construcciones y demás disposiciones jurídicas aplicables en materia urbana. SEGUNDO.- Que la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su artículo 11 fracción V, faculta a los ayuntamientos para que intervengan en la regulación de la tenencia de la tierra en sesión pública del H. Cabildo autoricen las solicitudes para el fraccionamiento de terrenos. TERCERO.- Que el Bando de Policía y Gobierno de Durango, en el artículo No. 62, establece que las autorizaciones para el fraccionamiento del suelo y la constitución o modificación del régimen de la propiedad en condominio, incluidos los proyectos de urbanización que sobre los mismos se ejecuten, serán otorgados mediante el resolutive del Ayuntamiento, previo cumplimiento de los requisitos legales. En virtud de lo anterior esta Comisión somete a la consideración del pleno del H. Cabildo la modificación en la subdivisión de la siguiente manera: PROPUESTA: Ubicación Ave. José María Patoni esquina con Perimetral Ferrocarril. Lote original con superficie total de 64,386.60 metros cuadrados, área a subdividir 13 622.97 metros cuadrados restando 50, 763.63 metros cuadrados. **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza la subdivisión del predio El Tule ubicado en Ave. José María Patoni esquina con Perimetral Ferrocarril de la siguiente manera: Lote original con superficie total de 64,386.60 metros cuadrados, área a subdividir 13 622.97 metros cuadrados restando 50, 763.63 metros cuadrados. SEGUNDO.- El incumplimiento de cualquier obligación técnica o económica de La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango dejará sin efecto dicho resolutive. TERCERO.- Notifíquese a los interesados la presente resolución y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 10.- ASUNTOS GENERALES. Punto No. 10.1.- INTERVENCIÓN DEL C. ING. ERNESTO RESENDIZ CISNEROS, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUSICA RICARDO CASTRO, EN RELACIÓN A LOS MÚSICOS AMBULANTES.** En seguida en uso de la palabra el C. ING. ERNESTO RESENDIZ CISNEROS dice lo siguiente: Nos permitimos distraer su atención con el fin de manifestar nuestra inconformidad, por la intimidación de que a últimas fechas han sido objeto los trabajadores de la música ubicados por las noches en la Av. 20 de Noviembre, al colocarse patrullas de Protección Ciudadana junto a las bandas de música, impidiendo tanto que se acerquen los posibles clientes, como que los músicos ofrezcan sus servicios. Hace algunos meses en un acto de abuso de autoridad, fue detenida en las celdas de Protección Ciudadana, la totalidad de los miembros de una de las bandas, sin considerar que entre ellos estaban algunos menores de edad, su única falta administrativa fue la de ofrecer sus



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

amos ante ustedes por la apertura al diálogo y la buena municipales que tuvieron a bien atendernos, obteniendo ambas partes, que durante un buen tiempo se estuvieron solicitó que quienes están a la altura del centro comercial se colocaran a espaldas a la avenida y los clientes, en el interior del estacionamiento, lo cual así se ha venido haciendo. A pesar de que en ese rumbo no hay vecinos durmiendo, entendemos que puedan existir inconformidades por el ruido que esto pueda generar, no dudamos que las autoridades del Hospital General estén en esta situación, pero reconozcamos también que no se ha aportado una solución real. No es aplicando la ley del garrote a los músicos como se debe solucionar el problema, si hay bebidas embriagantes en la avenida 20 de Noviembre es porque las ventanas clandestinas siguen funcionando, en esa avenida no se venden bebidas embriagantes y las patrullas ahí apostadas deberían mejor estar colaborando en el combate al clandestinaje, ahí es donde esperamos resultados. Ante lo anterior, solicitamos a ustedes: 1) Una satisfacción a los trabajadores de la música por el acoso y la intimidación de que han sido objeto por parte de las patrullas de Protección Ciudadana, tanto ellos como la clientela, o en su caso, la destitución del Director Municipal de Protección Ciudadana y vialidad. 2) Se nos defina cual es el proyecto que se tiene para la reubicación de los músicos ambulantes, si fuera el caso de la Plazuela Baca Ortiz que se informen las fechas de inicio y terminación aproximada de la remodelación. 3) Que mientras esto no se resuelva de manera satisfactoria, cese el hostigamiento y abuso de autoridades de que son objeto los músicos ambulantes, de nuestra parte seguiremos abiertos al diálogo y a las observaciones que tengan a bien hacernos. Agradecemos la atención que la presente les merezca, y les aseguramos que estaremos muy pendientes de su respuesta. En seguida en uso de la palabra el C. Presidente Municipal ING. JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: % Le damos entrada a esta solicitud que presentan comentarles que precisamente esta semana se suspendió la reunión en donde íbamos a presentarles el proyecto de la remodelación de la plazuela y que fue a solicitud de la Secretaría General de la CTM en atención al Licenciado Ramírez Gamero, el acuerdo que tuvimos en esta ocasión fue el de reprogramar esta sesión para darles a conocer el proyecto que con gusto lo vamos hacer y lo haremos en acuerdo con usted Ing. Reséndiz para encontrar una nueva fecha. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA dice lo siguiente: % Solamente Sr. Presidente para hacer una aclaración pertinente y con el respeto a su investidura, y dejar claro que en ningún momento el Sr. Secretario General de la Federación de Estados CTM Lic. José Ramírez Gamero ha tenido incumbencia o debido a su intervención se ha paralizado ningún proyecto, lo que tengo entendido es que la CTM que la confederación de Trabajadores de México ha querido hacer coadyuvante en el proyecto que ustedes están realizando de la plazuela Baca Ortiz que hasta donde tengo entendido hoy en la tarde a petición del Sr. Lic. Javier Guerrero Romero se iba a sostener una reunión con la diligencia de la CTM pero en ningún momento el Lic. José Ramírez Gomero que es nuestro dirigente ha tenido nada que ver ni ha sido impedido para el proyecto que se tiene. En seguida en uso de la palabra el C. Presidente Municipal ING. JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: % Así lo mencioné y así lo comente que en esa ocasión cuando se iba a hacer la reunión por una solicitud de él se canceló esa reunión para realizarla después pero es válida su aclaración. A continuación en uso de la palabra la C. Regidora SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS dice lo siguiente: % En fechas pasadas hemos estado al pendiente como nos corresponde como miembros CTM a los regidores que pertenecemos a este sector y a petición de quien encabeza esta federación Lic. Ramírez Gomero estamos pendientes de cada uno de los temas que los agremiados de la federación nos corresponde se planeó por parte de nosotros y a petición de los músicos que se diera esta reunión por motivos de la misma organización se procedió a pasarla hasta el día de hoy día viernes 6 de la tarde en la CTM y consideramos que ese es el interés que tenemos nosotros el lograr que se le dé el trato que corresponde a los músicos es una actividad lícita y estamos abogando por que se mejoren las condiciones de trabajo de los mismos, el día de hoy se tratará el tema en relación a lo que es la Plazuela Baca Ortiz y que estamos en coordinación y asimismo como lo ratificó el Regidor Claudio Mercado esto a ha sido a petición del Lic. Ramírez Gomero la



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

de esto sea en beneficio de la ciudadanía y en su calidad en beneficio de los agremiados que en este caso es el de hoy se confirma la reunión a las seis de la tarde y se la situación y la situación de seguridad pública esperamos abordarla ahí mismo pero este tema se ha metido a petición de CTM. En seguida en uso de la palabra el C. Presidente Municipal ING. JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: % Queda de manifiesto la disposición de trabajo que se está realizando y la oportunidad con que se está atendiendo este asunto. Posteriormente en uso de la palabra el C. Regidor JULIO CABRERA MAGALLANES dice lo siguiente: % . Para ampliar un poquito el tema en cuanto a las hostilidades de los músicos, en días pasados fui testigo en el operativo que se llevó a cabo en la calle Colima esquina con Tlaxcala en donde se montó un operativo y vi como despojaron de su vehículo Vens a un grupo de músicos obviamente no iban en estado de ebriedad, ampliar un poquito el criterio de los comandantes o quien está al frente del operativo porque se recogen los vehículos y no se les da ninguna oportunidad de que aclaren su situación fue testigo de cómo les quitaron esa Vens y los instrumentos tuvieron que ser trasladados en un ecotaxi cosa que provoca daño a los instrumentos que es el medio de trabajo de ellos, por lo que yo pediría que la reunión también se llevara a cabo también con la Subdirección de Vialidad para que estuvieran ahí presentes y pudieran ampliar un poco el criterio de los operativos. Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA dice lo siguiente: % . Quiero poner en la mesa una propuesta que la denuncia que presentó nuestro compañero líder del Sindicato de Músicos Ing. Sergio Resendiz Cisneros sea turnada a la Comisión de Seguridad Pública que preside el Lic. José Luis López Ibáñez y que sea la Comisión de Derechos Humanos quien tome nota de lo acontecido de lo que se ha comentado, pedirle Sr. Presidente que una vez que se dé un resolutivo o un dictamen por parte de esta Comisión se proceda en contra de quien sea el responsable. Caiga quien caiga para que los abusos que se han cometido a nuestros compañeros músicos no vuelvan a suceder y que sirva de escarmiento para que los mismos no se den en otros sectores de la ciudadanía. A continuación en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA dice lo siguiente: % . Comentar que ciertamente la presentación que se está realizando pareciera que es un problema nadamás en este punto quiero decirle que confluyen varios aspectos que se han observado tenemos el conocimiento con anterioridad de esta situación conocemos la posición del Sindicato se entiende el aspecto de defensa de quienes son sus agremiados y en lo cual quiero manifestar con seguridad la posición de este Ayuntamiento hasta el propio Alcalde de respeto al ejercicio del trabajo que tengan estas personas en virtud de ello estoy al pendiente no tienen ningún tipo de confrontación las partes administrativas con el sindicato ni con quienes ejerzan la actividad de la música, tenemos un problema que es el consumo de las bebidas con contenido alcohólico en las vialidades que es lo que nosotros tenemos que resolver que es la parte que es la parte que nosotros tenemos que precisar y acotar en nuestros operativos de que no exista la posibilidad de que se conjugue más sin embargo con el conocimiento que tenemos de la problemática, el proyecto de la Plazuela Baca Ortiz que es un motivo que es un rescate histórico, también era un motivo y debemos verlo como una oportunidad de solución a todo esto que ahorita pareciera un conflicto, debe ser la oportunidad de encontrarlos a todos en la plazuela en el aspecto de sacarlo y salir adelante, convertirlo en un polo turístico, en una fuente de empleo y en un lugar en donde se fuera ver un Durango modernizado. En seguida en uso de la palabra el C. Presidente Municipal ING. JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: % Queda bien claro que no tenemos nada en contra de los músicos que nuestra función principal es mantener la tranquilidad atender a la ciudadanía, que han quejas también con la presencia de esta actividad, y que tenemos que encontrar una solución que nos permita que haya orden dentro de la comunidad desde luego, hoy atendimos a las bandas, estamos atendiendo también a los norteños y a los mariachis entonces el problema se concentra de manera general y le estamos dando cauce y se habrán dado cuenta ustedes que hoy mismo hay una reunión en la que se le está dando seguimiento a esto. Yo les pediría que aparte del envió a comisiones para el trabajo a los tres regidores que hicieron uso de la palabra se integraran también a las comisiones para darle seguimiento en atención también a



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

han hecho patentes esta mañana. **Punto No. 10.2.-** IBARRA RODRIGUEZ, COORDINADOR DE LA PULARES %SOLIDARIDAD+, EN RELACIÓN A LA S. En seguida en uso de la palabra el C. SOCRATES IBARRA RODRIGUEZ dice lo siguiente: % Buenos días señores y señoras, miembros del Cabildo Municipal, acudimos a ustedes porque son la máxima autoridad en el Municipio de Durango y son ustedes los únicos que pueden frenar las arbitrariedades, tropelías y corruptelas de los funcionarios de segundo nivel, que lejos de apoyar y respaldar las acciones de ustedes y el Presidente Municipal prefieren %llevar agua a su molino+, como es el caso de quien protege a la agrupación %Siglo XXI+. Esta agrupación social de la cual deberíamos saber todos cuánto recibe y en que lo gasta, pues a la fecha no sabemos nada y son ustedes quienes pueden ayudarnos a la sociedad a que informe de sus ingresos y egresos; además como es posible que una organización social delinee las acciones del gobierno municipal, porque es sabido por todos los ciudadanos que esta organización es quien realiza de manera extraoficial los programas y proyectos de las direcciones de Desarrollo Social, Turismo y Ecología. Con esto se hace innecesario que existan estos departamentos municipales que gastan gran parte del presupuesto municipal y sugiero que este recurso sea destinado a crear un nuevo programa de becas que incluya niñas y niños y a los adolescentes de escasos recursos económicos que no cuentan con este apoyo, ya que su precaria economía no les permite alimentarse bien, por eso es difícil que mantengan buenas notas escolares; así como también sea creado un programa de desayunos escolares para todas las escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria de las colonias de la periferia; asimismo se de inicio a la creación de un programa de despensas de buena calidad destinadas a madres solteras, las cuales en ocasiones tienen que realizar actividades que no quieren, pero son necesarias para llevar un bocado a la boca de sus hijos. Estamos seguros que la sensibilidad política que caracteriza a este cuerpo edilicio, será la que nos de la razón y la posible solución a esta tropelía que daña a quienes de manera transparente realizamos la difícil tarea de gestión social en beneficio de los que menos tienen, dando cumplimiento al artículo 9º, de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. %La injusticia social es nuestra lucha+. **Punto No. 10.3.- INTERVENCIÓN DEL C. MARTIN IBARRA, DIRIGENTE DEL FRENTE INDEPENDIENTE DE COLONIAS Y COMUNIDADES RURALES, EN RELACION A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.** (Al momento de su intervención no se presentó). **Punto No. 10.4.- INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O, PARA PRESENTAR PROPUESTA PARA LA RENOVACION DE LAS BANQUETAS DEL CENTRO HISTORICO.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O. da lectura a la propuesta que a la letra dice: % El suscrito noveno regidor Pilar Alfredo Arciniega de la O., a nombre de la fracción de regidores del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, vengo a someter a la consideración de este H. Pleno, propuesta de acuerdo a efecto de instruir a la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que implemente de inmediato un programa de rescate, restauración y remodelación de las banquetas y guarniciones del centro histórico de este municipio, con base en los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO.** Que es visible e histórico, el esfuerzo que el Gobernador del Estado C.P. Ismael Alfredo Hernández Deras y el Presidente Municipal Ing. Jorge Herrera Delgado han hecho, para rescatar al Centro Histórico, y ponerlo a la altura de las mejores ciudades del mundo, con inversiones millonarias y con el reconocimiento y apoyo del gobierno federal. **SEGUNDO.-** Que en este sentido, nuestra reglamentación municipal cuenta con un instrumento jurídico encaminado a la protección del Centro Histórico y de los inmuebles que por su historia, belleza o antigüedad, ameritan un cuidado especial para su conservación y mantenimiento, aspectos jurídicos que son obligatorios, no solo para los particulares, sino sobre todo para la autoridad obligada a su cumplimiento. **TERCERO.-** Que a pesar de que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas le compete la aplicación de este ordenamiento, el centro histórico presenta graves descuidos como lo son múltiples edificios dañados con graffiti, edificios a punto de caer, así como el grave deterioro de las banquetas y guarniciones, ya sea por obras de



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

El paso del tiempo, que vienen a disminuir la belleza esfuerzos por presentar un verdadero atractivo turístico por me permito someter a consideración de este H. Pleno del Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se instruye a la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que instrumente de inmediato, un programa de rescate, conservación y mantenimiento de las banquetas y guarniciones del centro histórico, destinando para ello, la partida presupuestal que corresponda dentro de su Programa Anual de Trabajo. SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. Asimismo en uso de la palabra el C. Presidente Municipal ING. JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: % El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se instruye a la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que instrumente de inmediato, un programa de rescate, conservación y mantenimiento de las banquetas y guarniciones del centro histórico, destinando para ello, la partida presupuestal que corresponda dentro de su Programa Anual de Trabajo. SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. Asimismo en uso de la palabra el C. Presidente Municipal ING. JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: % Entra la propuesta también para verla nosotros también en nuestra área respectiva y hacer intervenir a la Comisión de Desarrollo Urbano pero quiero hacerle un comentario al Regidor en el sentido de que hemos tomado la decisión en esta Administración de programar el asunto de las banquetas es cierto que es problema y hace falta corregirlas, sin embargo tenemos un plan de trabajo con respecto al cambio del cableado del Centro Histórico y hemos tenido reuniones con Telmex y con la Comisión Federal de Electricidad. Porque no podemos cambiar las banquetas y el próximo mes estemos rompiendo banquetas, cosa que ya ha sucedido y la sociedad lo ha criticado. Les quiero comentar que no haya falta de previsión sino la planeación que estamos haciendo, así le toque a esta Administración no hacer banquetas, les quiero decir que es muy llamativo que una Administración cambie banquetas y ponerse la estrellita y luego después estarlas rompiendo para poder cambiar el cableado. Es en base a planeación y lo estamos haciendo. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O, solicita que la propuesta hacemos la fracción regidores del PRI es en el sentido de que se vote en este Honorable Pleno creo que lo que usted comenta todos los hemos vivido la verdad es que también la administración pasada también se hablo de una coordinación con Telmex que nunca se dio el caso de la renovación de las banquetas todas están dañadas y la propuesta que hacemos la fracción de regidores del PRI es para que en este Pleno se vote lo que estamos proponiendo. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO dice lo siguiente: % Sr. Presidente para precisar se va a votar que se turne a Comisión. A lo que el Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA dice lo siguiente: % La propuesta es en el sentido de que se instruya a la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que instrumente de inmediato, un programa de rescate, conservación y mantenimiento de las banquetas y guarniciones del centro histórico, destinando para ello, la partida presupuestal que corresponda dentro de su Programa Anual de Trabajo. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 10.5. INTERVENCION DEL C. REGIDOR JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA EN RELACION A LA EXPORTACION DE GANADO.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA dice lo siguiente: % A nombre de la fracción de los Regidores del PRI y en representación del sector campesino nada más quiero expresar un reconocimiento al trabajo que ha venido desempeñando y a la preocupación que tiene el Contador Público Ismael Hernández Deras por tratar de sacar y sacar bien librado la exportación de ganado en nuestro estado. El ganado es uno de los ingresos que representa mayor entrada de dinero a nuestro estado asimismo una fuente de empleo para nuestros pequeños y grandes ganaderos, de igual manera pienso que esto se dio en tiempo y forma ya que las buenas precipitaciones que se han presentado en este año tiene a nuestro estado y a nuestro municipio en condiciones de sacar a nuestro ganado gordo ya que las condiciones en los agostaderos y en los bordos de abrevaderos son buenas, gracias al trabajo que el municipio ha venido coadyuvando en la realización de infraestructura hidráulica como es la realización en este año de cien bordos de abrevadero creo que nos pone en optimas condiciones para la exportación de ganado ese es mi punto de vista. Sr. Presidente. En seguida en uso de la palabra el C. Presidente Municipal JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: % El reconocimiento que nos da júbilo a Durango porque



productores aparte el sector social que se dedica a la  
 ivo la posibilidad de trabajar en la exportación de ganado  
 ie ahora con la organización que el Sr. Gobernador ha  
 ctores, de introductores de los tres niveles de gobierno  
 federal, estatal y municipal podemos a partir de este momento controlar nuestro presente y futuro  
 que es muy amplio en materia de exportación de ganado pero sobre todo es una buena noticia en  
 lo económico para nuestra entidad el poder rescatar esto que estaba en riesgo y que gracias al  
 trabajo consciente y comprometido del Gobierno del Estado hoy podemos hablar de una realidad y  
 de una buena noticia para Durango, para el empleo para el trabajo y sobre todo para el desarrollo  
 económico de nuestra comunidad. No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión  
 siendo las 09:32 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe -----  
 -----

JORGE HERRERA DELGADO  
 Presidente Municipal

---

EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO  
 Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento

---

MARIA MILAN FRANCO  
 Síndico Municipal

---

CLAUDIO MERCADO RENTERIA  
 Primer Regidor

---

ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA  
 Segundo Regidor

---

HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO  
 Tercer Regidor

---

CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO  
 Cuarto Regidor

---

JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA  
 Quinto Regidor

---

SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS  
 Sexto Regidor

---

FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA  
 Séptimo Regidor

---



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O.  
Noveno Regidor

---

LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ  
Décimo Regidor

---

CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO  
Décimo Primer Regidor

---

JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ  
Décimo Segundo Regidor

---

EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES  
Décimo Tercer Regidor

---

MARIA ANA HERNANDEZ DE LOS RIOS  
Décimo Cuarto Regidor

---

ARTURO SOTELO MACIAS  
Décimo Quinto Regidor

---

ARTURO LOPEZ BUENO  
Décimo Sexto Regidor.

---

LEOPOLDO VAZQUEZ  
Décimo Séptimo Regidor.

---